



COMUNICADO

PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 59 fracción XXII, 65 BIS y 113 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 13 fracción IV último párrafo, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII, XIV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII, 66, 67, 67 Bis y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 6, 7 fracciones I, VI y XVII, 8 fracciones VII y XXXI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; **se les recuerda su obligación de presentar ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2021, a más tardar el día 28 de Febrero de 2022.**

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 2 de Febrero de 2022.